

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015348

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Tridimensional mixta



Denominación del Signo: Incolma

Descripción del Signo:

Forma tridimensional de una broca helicoidal de acero rápido que contiene en la cara frontal de su diámetro la palabra "Incolma" en letras de color Pantone Dorado 872C. El lance de la broca también es de color Pantone Dorado 872C. El diámetro, margen, flute, splint point, ángulo hechicel, ángulo destalonado y el centro son de color Negro Black 7C.

Reivindicación de colores: Pantone Dorado 872C, Pantone Negro Black 7C

Limitación al alcance del derecho:

No se reivindican derechos sobre la forma aisladamente considerada sino sobre todo el conjunto marcario, a saberse: forma + colores Pantone Dorado 872C y Pantone Negro Black 7C en sus disposiciones particulares + denominación "Incolma".

Clases y descripción de productos y/o servicios:

6: Pequeños artículos de ferretería metálicos.

8: Brocas [partes de herramientas de mano]; brocas de media caña; brocas para taladradoras de mano; portabrocas*; brocas de herramientas giratorias [herramientas manuales]; brocas para taladros de mano; perforadoras [herramientas de mano].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERMEC S.A.
Carrera 30 No. 15-78
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Felipe Serrano Pinilla, Calle 76 # 8-28, BOGOTA 5 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.